



ACUERDO REGIONAL N°330 -2025-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 29.12.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú y el Artículo 35 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, los gobiernos regionales tienen como competencia exclusiva aprobar su Presupuesto Institucional de Apertura, conforme al Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, el Presupuesto Institucional de Apertura se aprueba mediante Acuerdo del Consejo Regional a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 5° de la acotada Ley N° 27867, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, establece que los Consejos Regionales expresan decisiones sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional. Los Acuerdos Regionales serán aprobados por mayoría simple de sus miembros. El Reglamento de Consejo podrá acordar otras mayorías para aprobar normas;

Que, mediante Ley N° 32513 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2026;

Que, los artículos 1 y 2 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, asignándole al Gobierno Regional del Departamento de Junín la suma ascendente a S/ 3,499,199,571.00 (Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Millones Ciento Noventa y Nueve Mil Quinientos Setenta y Uno Y 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, por el principio de Legalidad previsto en el numeral 1.1. del artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS -TUO de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuida y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"; se entiende entonces que la actuación de la autoridad administrativa debe ceñirse a los márgenes que establece nuestra normatividad nacional vigente, con la finalidad de observar inexorablemente sus alcances; siendo así, el principio de legalidad busca que la Administración Pública respete y cumpla las normas legales al momento de ser aplicadas en los casos materia de su competencia;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con Dictamen N°018-2025-GRJ-CR/CPPTyDI de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, en concordancia con su Reglamento Interno, ha aprobado por, el siguiente Acuerdo Regional;

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Mg. Yoni A. Balboa
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN
GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Ing. Rogelio A. Espinoza Espi.
DIRECTOR EJECUTIVO